

¿Herramientas para Serenazgos?: Los nuevos y viejos juguetes para la seguridad

A partir del asesinato de un sereno en el distrito de Surco se despliega una retórica de necesidad de “armas potencialmente menos letales”¹ en manos de funcionarios municipales. Pero, hay más.

La reciente ley, aprobada por insistencia en el congreso de la República, confirma lo que en parte ya estaba normado como es el uso de los chalecos antibalas (Art. 35 reglamento de la Ley 31297, del 2022) pero añade: “la vara tonfa”, “el gas pimienta”, “los grilletes” y “los escudos”. ¿Cómo estos últimos puede combatir el fenómeno de violencia y delitos?

La forma como se ha presentado la noticia tiene en los medios una espectacularidad que exhibe escopetas y pistolas cuando ninguna de estas esta en la reciente norma. La **modificación** a la ley 31297, **aprobada por insistencia** en el Congreso de la República, **incorpora** una serie de **herramientas**, entre ellas, la utilización de grilletes que trae, tácitamente, un peligroso avance en su inexistente función de detención.

La detención ciudadana (Art. 129 del código procesal penal) es una excepcionalidad que se le otorga a cualquier civil mientras que quien se desempeña como sereno es un civil cumpliendo una función específica y regulada. No es cualquier civil. La ley que aprueba el servicio de serenazgo es clara en señalar (Artículo 3 Ley 31297) que se trata de *“un servicio municipal que brinda acciones de vigilancia y apoyo en la atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran. Su finalidad se encuentra en las acciones preventivas y disuasivas”*

¿Nuevos escudos contra la delincuencia?



Fuente: Elaboración propia ¿Comprarian escudos a Marvel?

La modificación congresal incide en agregar sobre la formación en el “uso de medios de defensa autorizados”. Es decir, respecto de “los juguetes” recién incluidos. Formación en el uso de varas, grilletes, escudo y gas pimienta. Los mismos que además parece concentrarse exclusiva y excluyentemente en la Policía Nacional del Perú, institución que no ha podido realizar reentrenamiento ni mejorar los sistemas de selección formativa en sus propios oficiales y suboficiales estarían encargados de hacerlo a los servidores municipales. ¿No será que quieren recibir y ejecutar presupuestos? El reglamento – aprobado 2022- abre la posibilidad de centros

¹ En el debate aparecen la inclusión de nuevo significativo como es “armas menos letales” y también, en menor medida, pero no menos significativo por lo demagógico, de quienes impulsan la compra de armas de fuego como máxima. En ese avance del debate señalamos “armas potencialmente menos letales” porque la definición de menos letal no asegura la ausencia de letalidad. Pone más énfasis en el uso y no en la herramienta.

de formación coordinados con MININTER no exclusivamente policiales. ¿Pueden enseñar como se usa los escudos contra el robo de celulares, la extorsión, la violencia de género, el consumo problemático de alcohol y otras drogas, etc.?

Resulta significativo que la formación sea coherente con el servicio que se requiere en calle, proactivo, colaborador, inteligente y orientada a la solución de problemas no a la defensiva, esperando ansioso como mostrar que aprendieron a hacer una llave inmovilizadora, apretando el pecho y/o dejando sin aire al “adversario”.

La formación y desarrollo del “cerebro”, el “uso del espacio” y de “la radio” suelen ser poco considerados en la formación de desempeño considerándolo equivocadamente dentro de lo que se denominan “habilidades sociales” o peor aun equiparándolo a “policiamiento comunitario”.

Existe en la actualidad una malla de formación y un registro de serenos que debe actualizarse en función del trabajo municipal y la supervisión del MININTER. Sin embargo, el desconocimiento, invisibiliza el énfasis en formación de capital comunitario, perímetros activos para prevenir y responder inmediatamente, saludos perimetrales, uso vigilante de los medios de comunicación, la atención de causas de problemas, la generación de redes activas y vigilantes, transversalización de la gestión operativa, entre otras estrategias que se desprenden de la malla ya existente en: (i) Marco normativo con enfoque derechos; (ii) principios éticos y morales; (iii) Aspectos procedimentales y funcionales; (iv) lineamientos violencia de género y violencia integrantes familia; (v) Aspectos básicos de orientación al ciudadano; (vi) coordinación y articulación interinstitucional; (vii) Nociones sistemas de comunicación, video vigilancia y reportes de información (DS. 01-2022-IN)

De nuestra experiencia formativa hemos recogido hallazgos significativos como la necesidad de capacitar en el campo (capacit/acción), la formación del criterio y del cerebro antes que el protocolo mecanizado, la identificación y actuación sobre las causas, el trabajo transversal en terreno; y, la planificación cruzada en base a evidencias, entre otras.

A MANERA DE COLOFON

La norma atribuye a presupuestos municipales las compras de juguetes y la formación. Las normas anteriores ya han establecido un marco de actuación que casi ningún municipio parece aprovechar y quedan pasivos, esperando una norma que aumente el poder de fuego y resuelva el problema, cuando la evidencia ha expuesto que aumentar las armas incrementa las probabilidades de violencia letal.

La potencialidad del sereno(a) en su integración operativa con otros programas requiere de su adecuada gestión de conocimiento y desempeño. Vecindario Seguro, es una estrategia policial que sectoriza, sub sectoriza y delimita en cuadrante territorios y tiene casi siempre un Sub oficial de Tercera, como un potencial conocedor del sector; la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, del MININTER, tiene un responsable coordinador del territorio; y, **los distritos, se encuentran zonificados y cada zona tiene la potencial posibilidad de un sereno responsable fijo, conocido por los vecinos y coordinador con los serenos de la zona**, entre las varias zonas que hace un distrito.

Quedan urgentes pendientes que atender desde frentes que requieren el liderazgo y conocimiento de alcaldes y líderes territoriales.

Lima, junio 2022